"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Informe de Evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2019

Oficio OIC.48.TOIC/685/2019

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019.

LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
SECRETARIA DE CULTURA
P R E S E N T E

Hago referencia a las Disposiciones en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y, última reforma del 05 de septiembre de 2018, específicamente al Título Tercero, Capítulo II, numeral 28, el cual establece que el seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), deberá realizarse periódicamente por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, para informar trimestralmente al Titular de la Institución el resultado a través del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, así como al Titular del Órgano Interno de Control (OIC), dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para fines del informe de evaluación previstos en el numeral 30 de dichas Disposiciones.

Al respecto, se presenta el Informe de Evaluación del OIC sobre el Reporte de Avances Trimestral del PTAR de la Secretaría de Cultura, con las observaciones y recomendaciones correspondientes al segundo trimestre de 2019.

I. Objetivo

El presente informe tiene como propósito, verificar el grado de avance de las estrategias e implementación de las acciones de control comprometidas por la Secretaría de Cultura en el PTAR 2019, con el objeto de identificar si las mismas logran mitigar los riesgos y asegurar con ello, el logro de las metas y objetivos de la Institución, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas; lo anterior, a través de la verificación de las actividades realizadas.

II. Aspectos que consideró la verificación realizada por el Órgano Interno de Control

a) Que las áreas responsables de implementar las acciones contenidas en el PTAR, cuenten con la evidencia documental y/o electrónica formalizada y vigente, así mismo que sea suficiente, competente, pertinente y relevante, que acredite su implementación y los avances reportados en la materia.

Evidencia documental formalizada. - Se demuestra esta calidad, con las evidencias que contengan las firmas de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y en apego a sus atribuciones legales, sean los facultados para firmar dichos documentos.

Vigente y/o actualizada. - La evidencia descrita deberá estar vigente a la fecha de la evaluación o acreditar su actualización.

b) Que la evidencia documental y/o electrónica, sea congruente con las acciones de control comprometidas, con el objeto de que las mismas logren administrar el factor de riesgo identificado.

c) Que se informen los resultados alcanzados con la implementación de las acciones, a fin de identificar si las acciones propuestas lograron fortalecer de manera integrar el proceso de administración de riesgos.

III. Análisis de la verificación de las evidencias proporcionadas por cada acción de control comprometida

En el PTAR 2019 de la Secretaría de Cultura, se comprometieron 13 acciones de control para la atención de cuatro riesgos, bajo la responsabilidad de las diferentes áreas de la dependencia, como se detalla a continuación:

Cumplimiento de acciones de control por riesgo

Riesgo	Área(s)	Avances validados	Avances validados parcialmente	Avances no validados	Sin avances reportados
2019_1	Unidad de Asuntos Jurídicos	2	-	1	1
2019_2	CI, DGFN, DGSYMPC, CNPPCF	2	1	-	-
2019_3	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	-	-	-
2019_4	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	3	-	-	-
	Total	**10**	**1**	**1**	**1**

Análisis de la evidencia que sustenta el avance reportado de las acciones de control

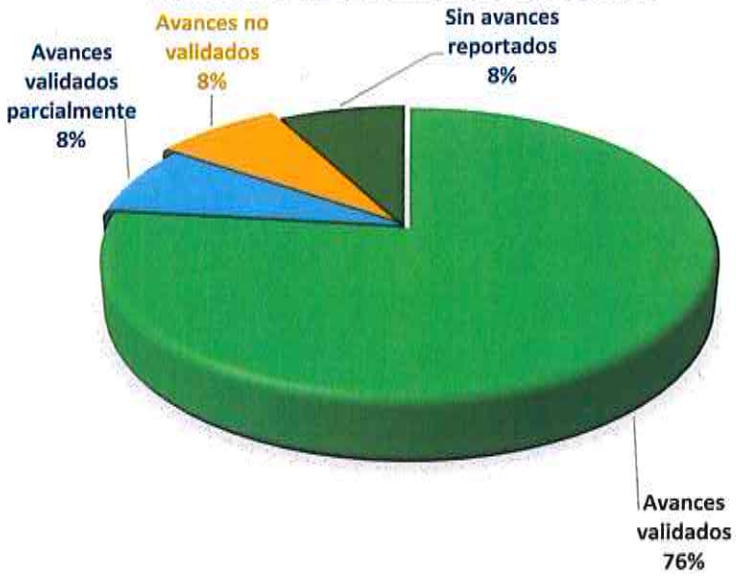

Nota: La descripción detallada del OIC sobre el cumplimiento del PTAR, se encuentra en el anexo del presente informe.

IV. Conclusiones

La Secretaría de Cultura cumplió en tiempo y forma con el envío del reporte de avances trimestral del PTAR a este OIC, **informando que, de las 13 acciones de control comprometidas, 11 de ellas obtuvieron un avance entre el 1% y 50%; una se situó en un avance del 81% y 99%; y para la última acción de control, no se reportó avance alguno.**

Derivado de lo anterior, como resultado del análisis realizado por este OIC a la evidencia remitida, es de resaltar que **el 76% de los avances reportados fueron validados, en el 8% el avance fue validado parcialmente, en otro 8% los avances no fueron validados y por último en el 8% también, no se reportaron avances.** Para este último caso en específico, es importante desarrollar actividades que garanticen su cumplimiento oportuno, para ser informado a este Órgano Fiscalizador del cumplimiento de la revisión y actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, los Manuales de Organización Específicos y sus Manuales de Procedimientos, en virtud de que a este periodo solo se ha logrado un 15% de avances.

V. Recomendaciones

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento, la congruencia y la calidad de los reportes de avances, este OIC recomienda fortalecer el siguiente aspecto:

1. Que el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, sensibilicen al personal sobre la importancia de cumplir dentro de los plazos establecidos, con las acciones de control comprometidas en el PTAR 2019.

No se omite mencionar que, este OIC reitera su disposición para brindar la asesoría y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento del programa.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA

LIC. VÍCTOR ROMERO MALDONADO

C.c.p. **Lic. Omar Monroy Rodríguez.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Coordinador de Control Interno Institucional de la Secretaría de Cultura.
Lic. Armando Ramírez Fellu.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
SEGUNDO TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48.TOIC/685/2019

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Secretaría de Cultura operando sin certeza de marco jurídico	1.1	Perfiles de puestos desactualizados o inexistentes.	Revisar y actualizar los perfiles de puestos, hasta su autorización por el Comité Técnico de Profesionalización.	Perfiles de puestos actualizados.	Se tienen actualizados 179 perfiles de un total de 568; se continua trabajando en ello (Anexo 1).	Ninguno	Anexo 1. Resumen de perfiles actualizados.	32%	**No se valida el avance reportado**, ya que, no se anexó la evidencia, por otra parte, es importante que se informe sobre las dificultades a las que se enfrentó la institución para cumplir con el reporte de avances conforme a lo programado, dado el plazo comprometido.
	1.2	Marco normativo de la Secretaría de Cultura desactualizado.	Elaborar una política interna donde se establezcan tramos de control y periodicidad de revisión de la Normatividad interna.	Política interna para la revisión de la Normatividad Interna.	Se solicitó, vía oficio, a las áreas administrativas de la Secretaría de Cultura, que indiquen el estado actual de su normativa publicada en el SANI (Anexo 1). De manera interna, se realizó una reunión de trabajo para dar seguimiento a las actividades de la UAJ (Anexo 2). Además, se celebró una reunión de trabajo para el establecimiento de los procesos internos de creación y modificación de las normas internas de la Secretaría (Anexo 3).	La Unidad de Asuntos Jurídicos se encuentra en espera de la respuesta de las áreas administrativas para generar un estatus actualizado de la normativa.	Anexo 1. 21 oficios signados por la Unidad de Asuntos Jurídicos a las áreas administrativas, solicitando el estado actual de su normativa publicada en el SANI. Anexo 2. Acta de la reunión de trabajo correspondiente al 2do trimestre. Anexo 3. Acta de la reunión de trabajo para el establecimiento de los procesos internos de creación y modificación de las normas internas de la Secretaría de Cultura.	40%	**Se valida el avance reportado.**
	1.3	Incumplimiento de los atributos de calidad registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).	Revisión y actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos.	Reglamento interior. Manuales de Organización Específicos. Manuales de Procedimientos Actualizados.	Se acordó celebrar una mesa de trabajo con la Secretaría de la Función Pública (SFP)para resolver las dudas y tener una certeza jurídica en la operación del SANI. (Anexo 1 y 2).	La mesa de trabajo se celebrará una vez que se desarrolle el proyecto para la revisión de la Normatividad Interna.	Anexo 1. Acta de la reunión de trabajo correspondiente al 2do trimestre. Anexo 2. Acta de la reunión de trabajo para el establecimiento de los procesos internos de creación y modificación de las normas internas de la Secretaría de Cultura.	15%	**Sin avance reportado.** Es importante dar seguimiento a la celebración de la mesa de trabajo con la SFP. Por otra parte, no obstante haberse descrito las acciones realizadas durante el periodo, no se reportó avance con respecto al reporte del trimestre pasado.
	1.4	Falta de una política interna en la que se establezca la revisión periodica del Marco Normativo Interno.	Implementar mecanismos de verificación del cumplimiento de control para la aplicación de los atributos de calidad de las Normas Internas que se registren en el SANI.	Mecanismos de control para la autoevaluación del cumplimiento de los atributos de calidad y evidencia de su difusión.	Se celebró una reunión de trabajo para el establecimiento de los procesos internos de creación y modificación de las normas internas de la Secretaría (Anexo 1 y 2).	Se establecieron acciones para desarrollar un proyecto de lineamientos para la revisión y publicación de la Normatividad Interna.	Anexo 1. Acta de la reunión de trabajo correspondiente al 2do trimestre. Anexo 2. Acta de la reunión de trabajo para el establecimiento de los procesos internos de creación y modificación de las normas internas de la Secretaría de Cultura.	30%	**Se valida el avance.** Se reitera la importancia de aportar también, evidencia que dé cuenta del mecanismo de control implementado para la autoevaluación del cumplimiento de los atributos de calidad de la normatividad interna administrativa y/o sustantiva.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
SEGUNDO TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48.TOIC/685/2019

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Patrimonio cultural preservado y administrado inadecuadamente	2.1	Política para la preservación y control del patrimonio cultural desactualizada o inexistente.	Elaboración del diagnóstico de la situación que guarda el patrimonio cultural.	Política elaborada y actualizada.	En el segundo cuarto del año, las Unidades Administrativas participantes realizaron acciones tendientes a un mejor manejo de los acervos a su resguardo, algunas de ellas por medio de la detección de nuevas áreas de mejora y otras dando continuidad a las acciones iniciadas en el periodo de enero a marzo. La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) realizó un análisis de las condiciones de resguardo de su acervo documental, resultado de ello ha trabajado en un programa para lograr un manejo eficiente (Anexo 1). Por su parte, el Centro Nacional para la Preservación de Patrimonio Cultural Ferrocarrilero actualizó los diagnósticos de las colecciones de bienes muebles históricos y de equipo ferroviario histórico de las colecciones del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos; estos documentos aún son versiones preliminares (Anexos 2 a 4). La Fototeca Nacional continuó trabajando en el diagnóstico sobre el patrimonio cultural coordinado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional; en el segundo trimestre reiteró la inexistencia de una definición de 'patrimonio documental sonoro', situación de sus sistema de procesamiento y almacenamiento masivo digital, la necesidad de un espacio de cuarentena y la falta de una estructura organizacional formal (Anexo 5). Respecto a la falta de una definición en la legislación, la Fonoteca envió un oficio a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la integración del concepto (Anexo 6). Finalmente, se ha informado de manera constante la situación de los riesgos de la Unidad Responsable a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural (Anexo 7). El Centro de la Imagen inició la revisión de la normatividad interna, ya que se encuentra desactualizada (Anexo 8).	DIFICULTADES Las Unidades Administrativas continuan trabajando sobre versiones preliminares y/o borradores.	Anexo 1. Análisis del Centro Documental de la DGSMPC. Anexo 2. Diagnóstico de conservación bienes muebles históricos. Anexo 3. Diagnóstico de conservación de equipo rodante. Anexo 4. Mantenimiento y conservación del Patrimonio Cultural Anexo 5. Reporte Fonoteca Anexo 6. Oficio a UAJ Anexo 7. Comunicación con la SDC Anexo 8. Anteproyecto revisión normatividad	40%	**Se valida el avance reportado.**
	2.2	Carencia de un registro actualizado del patrimonio cultural.	Identificar las necesidades de corto, mediano y largo plazo para la preservación del Patrimonio Cultural.	Registro actualizado del Patrimonio Cultural.	Respecto el patrimonio cultural edificado, se identificaron las necesidades a corto plazo (para ejercer en 2019) de la siguiente forma: Derivado de los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018, la DGSMPC abrió la convocatoria del Programa Nacional de Reconstrucción y recibió 669 solicitudes (con apoyo de los Centros INAH y las instituciones de cultura de los estados) de los inmuebles históricos y artísticos dañados que no habían recibido atención a través del FONDEN o del seguro del INAH. Las 630 solicitudes procedentes (completas y sin duplicidad) fueron enviadas a la Comisión Dictaminadora para su evaluación para determinar cuales inmuebles serán atendidos a través del Programa a cargo de la DGSMPC (Anexos 1 y 2). Por otra parte, en el Programa de Apoyos a la Cultura en la Vertiente del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), se recibieron 28 proyectos para realizar acciones de conservación en las ciudades, las cuales fueron enviadas a dictaminación del Grupo Asesor y, una vez terminado este proceso, se determinaron viables 21 proyectos (Anexo 3). Además, en el Programa de Apoyos a la Cultura en la Vertiente del FOREMOBA, se recibieron 130 proyectos para realizar acciones de conservación en monumentos históricos de propiedad federal (Anexo 4), las cuales fueron revisadas y solamente 109 estuvieron completas (Anexo 5) y fueron enviadas a dictaminación de la Comisión Dictaminadora. En lo referente al patrimonio histórico ferrocarrilero, se ha trabajado en el desarrollo de un sistema informático para el inventario y control de las colecciones de bienes muebles y equipo rodante histórico (Anexo 6). La Fonoteca Nacional, como parte del grupo de trabajo de la Red Iberoamericana para la Preservación Digital de Archivos Sonoros y Audiovisuales, elaboró un cronograma de trabajo para realizar el diagnóstico del patrimonio documental sonoro a nivel nacional, así como el diseño de un instrumento para realizar el levantamiento de datos (Anexo 7). Sumado a lo anterior, se prepara el "Primer Encuentro Nacional de Fonotecas y Acervos Sonoros" (Anexo 8). El Centro de la Imagen continuó la catalogación de su acervo en la plataforma con la cual cuenta por el momento; también solicitó la renovación de la licencia a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura (Anexo 9).	DIFICULTADES Falta de personal Tiempos de trabajo y relaciones con otras áreas y dependencias. No contar con las licencias de programas informáticos.	Anexo 1. PNR solicitudes de apoyo recibidas de bienes dañados por sismos 2017 y 2018 Anexo 2. PNR solicitudes de apoyo de bienes dañados por sismos 2017 y 2018 que fueron enviados a la Comisión Dictaminadora Anexo 3. ACMPM proyectos recibidos y dictaminados. Anexo 4. FOREMOBA proyectos recibidos. Anexo 5. FOREMOBA proyectos completos. Anexo 6. Oficios, requerimientos del sistema y minutas de trabajo. Anexo 7. Cuestionario documentos sonoros Anexo 8. Material para el primer encuentro Anexo 9. Solicitudes de software	40%	**Se valida el avance reportado.** Es importante que toda la evidencia corresponda al periodo reportado.
	2.3	Condiciones de resguardo inadecuadas.	Elaboración de un Programa de Trabajo por Unidad Rsponsable para la preservación del Patrimonio Cultural.	Programa de Trabajo por cada Unidad Responsable.	La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC)realizó el programa de trabajo 2019 para el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (Anexo 1); de igual forma, elaboró el programa de trabajo 2019 para atender los inmuebles dañados por los sismos a través del Programa Nacional de Reconstrucción (Anexo 2) El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero continua elaborando el Programa de Trabajo, el cual depende de los diagnósticos elaborados en el primer factor (Anexo 3). Respecto al acervo documental sonoro, la Fonoteca Nacional elaboró un programa de trabajo de riesgos, a los cuales da seguimiento puntual. Los riesgos que la integran son: sistema de procesamiento y almacenamiento masivo digital prácticamente saturado y obsoleto, pérdia de documentos sonoros únicos, raros, con alto valor social, cultural y educativo por falta de mantenimiento del montacargas del edificio de preservación y materiales sonoros ingresados con deterioro químico o biológico convertidos en foco de infección (Anexo4). El Centro de la Imagen trabaja en el seguimiento al diagnóstico realizado por la DGSMPC, al inmueble sede. También se ha realizado la revisión de la Biblioteca y otras áreas que pudieran poner en riesgo el patrimonio. Aún no se tiene un programa de trabajo como tal (Anexo 5).	DIFICULTADES Algunos de los programas dependen de contar con los diagnósticos.	Anexo 1. Programa de Apoyo a Ciudades Mexicanas. Anexo 2. Programa Nacional de Reconstrucción. Anexo 3. Versión preliminar del programa de trabajo del CNPPCF. Anexo 4. Informes del programa de riesgos de la Fonoteca Anexo 5. Oficios Centro de la Imagen	37%	**Se valida parcialmente el avance reportado,** dado que no fue informado si aun con las dificultades para la elaboración y presentación oportuna del programa de trabajo del FOREMOBA, la Secretaría estará en posibilidades de cumplir con la implementación al 100% de la acción de control, en el periodo comprometido. Se reitera dicha solicitud.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
SEGUNDO TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48.TOIC/685/2019

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Bienes inmuebles administrados de forma deficiente	3.1	Inventario desactualizado de bienes.	Elaboración de un Plan de trabajo para la regularización de los inmuebles, señalando actividades, responsables y fechas de realización.	Inventario de bienes actualizado.	En el trimestre, se actualizarón los datos de los inmuebles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). (Anexo 1) Por otra parte, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, remitió copia certificada de los inmuebles bajo la administración de esta Dependencia (Anexo 2). Sumado a lo anterior, se solicitó el Alta del inmueble denominado Estela de Luz (Anexo 3), así como la formalización de la baja del inventario del inmueble denominado Casa Requena (Anexo 4). Finalmente, se reporta que continua el procedimiento de baja 5 inmuebles utilizados como Bibliotecas por el Cobierno de la Ciudad de México (Anexo 5)	Se ha logrado un avance considerable en la actualización del inventario.	Anexo 1. Se adjunta inventario registrado en el Sistema de Inventario del Ptarimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Anexo 2. Copias certificadas (Oficio DGPGI/2018/1788) Anexo 3. Estela de luz (Correo Electrónico del 29 de abril de 2019) Anexo 4. Casa requena (Correo Electrónico del 26 de abril de 2019) Anexo 5. Bibliotecas (Oficios y notas: DGA/0560/2019, DGUI/SPTC/753/2019, DGA/DRMSG/NOTA/0166/2019, DGA/DRMSG/NOTA/0164/2019, DGA/1544/2019)	50%	**Se valida el avance reportado.**
	3.2	Falta de certeza jurídica en la administración de los bienes.	Regularización de los bienes inmuebles responsabilidad de la Secretaría de Cultura.	Plan de Trabajo para la regularización de inmuebles.	Se realizó un Plan de Trabajo para la regularización, actualización e integración de los expedientes de los inmuebles administrados por la Secretaría de Cultura	La organización del archivo de los expedientes de los inmuebles de esta Secretaría se encuentra aún en proceso debido a las cargas de trabajo, sin embargo los expedientes correspondientes a los inmuebles Arrendados se encuentran debidamente integrados.	Anexo 1. Programa de Trabajo Anexo 2. Informe de Programa de Trabajo	50%	**Se valida el avance reportado.** En lo relacionado con la organización del archivo de los expedientes de los inmuebles de la Secretaría de Cultura, referenciado en el Programa de Trabajo, no se precisa una fecha de termino, por lo que se solicita incorporarlo y atender la acción de control en tiempo y forma.
	3.3	Incumplimiento dela normativoidad en materia de admnistración de bienes.	Capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes inmuebles.	Evidencia de la capacitación del personal que interviene en la administración de los bienes inmuebles.	Se solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales una capacitacion para el personal que labora en la Subdirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles adcrita a la Direccion de Recursos Materiales y Servicios Generales (Anexo 1).	Se solicitó vía correo electrónico se implementara una capacitación al personal que interviene en la administración de los Bienes Inmuebles, respecto al Sistema de Avalúos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	Anexo 1. Correo Electrónico del 25 d	20%	**Se valida el avance reportado.** Se sugiere mostrar para el tercer trimestre, evidencia de las acciones que garanticen que el personal responsable del tema será capacitado oportunamente, con el propósito de que dispongan de los elementos suficientes para cumplir satisfactoriamente con las demás actividades comprometidas, a efecto de reducir los riesgos que propicien tener bienes inmuebles administrados de forma deficiente.

SECRETARÍA DE CULTURA
CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL OIC AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTAR 2019
SEGUNDO TRIMESTRE 2019
ANEXO DEL OFICIO OIC.48.TOIC/685/2019

RIESGO	No. FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	Dificultades y logros del periodo	Listado de evidencia	% de avance	COMENTARIOS DEL OIC
Mecanismos de control y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos · Implementados ineficazmente	4.1	Evidencias documentales de la información reportada por las Unidades Responsables deficientes o inexistentes.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Se convocó a través de correo electrónico (Anexo 1) a las Unidades Administrativas Responsables y a los Organismos Coordinados de la Secretaría de Cultura, a la reunión de trabajo para la elaboración del Programa Sectorial de Cultura 2019-2024 (PSC 2019-2024) , asimismo se anexa la lista de asistencia a la reunión antes citada (Anexo 2); tambien se envía el correo electrónico (Anexo 3) con la información para la integración del (PSC 2019-2024); se incluye adicionalmente el calendario de reuniones que se llevarán a cabo del 24 de junio al 26 de julio del presente año (Anexo 4) para revisar la propuesta de objetivos, estrategias y lineas de acción que conformaran el (PSC 2019-2024).	Ninguna	Anexo 1. Correo electrónico para la reunión de trabajo conlos enlaces de las Unidades Administrativas Responsables y los Organismos Coordinados de la Secretaría de Cultura, para la elaboración del (PSC 2019-2024). Anexo 2. Lista de asistencia Anexo 3. Correo electrónico con la información para la integración del (PSC 2019-2024). Anexo 4. Calendario de reuniones de trabajo.	50%	**Se valida el avance reportado**. Se reitera la importancia de mostrar los acuerdos o el avance especifico de la acción de control, la cual está enfocada a la revisión y en su caso, alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.
	4.2	Falta de certeza de la información reportada por las áreas responsables	Revisión, actualización o elaboración de una guía que incluya formatos homologados para elaborar los informes de desempeño y que establezca con claridad los tramos de control.	Guía para elaborar los informes de desempeño.	Se realizó la carga de las tres guías en el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISC) (Anexo 1): Guía para el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (Anexo 2); Guía del SISC 2019 (Anexo 3) y la Guía de Reprogramación de Metas 2019 (Anexo 4).	Ninguna	Anexo 1. Pantalla del SISC Anexo 2. Guía de la MIR 2019 Anexo 3. Guía del SISC 2019 Anexo 4. Guía de Reprogramación de metas 2019	100%	**Se valida el avance reportado.**
	4.3	Indicadores de medición de las estrategias y objetivos del Plan Cultura desalineados.	Revisión y en su caso alineación de los indicadores con las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	Indicadores de las estrategias y objetivos del Plan de Cultura.	El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se encuentra en aprobación en la Cámara de Diputados, en él, la Secretaría de Cultura incluyó el objetivo y estrategias del Sector Cultural alineado al objetivo 2. Bienestar del PND. Una vez que sea publicado, se establecerá el plazo para la elaboración del Programa Sectorial de Cultura 2019 2024, en el cual se alinearán los objetivos, estrategias y lineas de acción, así como los indicadores de gestión de la actual administración.	Se encuentra en revisión en la Cámara de Diputados el PND 2019-2024.	Anexo 1. Envío del correo electrónico con los dos indicadores propuestos con una estimación de la línea base 2018, para el proyecto del PND. Anexo 2. Fichas de los dos indicadores propuestos.	50%	**Se valida el avance reportado.**